

Exp:	MATRICULA	Marca y Modelo	Propietario
28152080000030	8885-BPS	B.M.W. 530	LYDIAM DOS MIL SA
28152080000031	3777-CLZ	MERCEDES BEN 250	JOSE CARLOS ESTEVEZ BLAZQUEZ
28152080000032	M-1456-JY	FIAT	MARIA LEONOR MARISCAL DIAZ
28152080000040	M-3695-OG	PEUGEOT 205	OSCAR MALLO APARICIO
28152080000046	1879-BXT	HONDA CIVIC	MARIA LUISA PARDO ALEGRE

Para poder recuperar el vehículo, deberá aportar, en el plazo de diez días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, fotocopia de los siguientes documentos: permiso de circulación del vehículo, tarjeta de inspección técnica con ITV (fotocopia por las dos caras), seguro obligatorio al corriente de pago y último recibo pagado del impuesto de vehículo de tracción mecánica. Esta documentación deberá presentarse en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Torrelodones, sito en la plaza de la Constitución, sin número, en horario de lunes a viernes de nueve a catorce.

Transcurrido dos meses desde la retirada del vehículo al Depósito Municipal sin que el mismo haya sido recuperado por el propietario, previa aportación de la documentación completa requerida, se procederá a la declaración de abandono y a su posterior tratamiento como residuo urbano.

No obstante, se le informa que podrá hacer entrega del vehículo a uno de los gestores autorizados para la recepción de vehículo fuera de uso, cuyo listado le será facilitado por la Jefatura Provincial de Tráfico a fin de que proceda a efectuar la descontaminación y achatarramiento, debiendo presentar mediante Registro ante este Ayuntamiento fotocopia del certificado de descontaminación que le facilitará el gestor autorizado correspondiente.

Asimismo, de conformidad con el artículo 35.1.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, se informa que el abandono de vehículo se considera abandono de residuos no peligrosos en vía pública, que podría ser sancionado con multa de 601,02 hasta 30.050,61 euros. Igualmente, se le informa que podrá proceder a su retirada del Depósito Municipal previo pago de las tasas correspondientes.

Lo acordó y firma el señor alcalde, ante mí, el secretario del Ayuntamiento, que doy fe.—El alcalde, Carlos Galbeño González.—Ante mí: el secretario del Ayuntamiento, Fernando A. Giner Briz.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrelodones, a 2 de abril de 2009.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(02/4.334/09)

MANCOMUNIDAD “VALLE DEL LOZOYA”

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2006 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Lozoya, a 31 de marzo de 2009.—El presidente, José Manuel Jiménez Serna.

(03/11.176/09)